

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

67**MADRID NÚMERO 77**

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 348 de 2011, seguido a instancias de “FCE Bank, Public Limited Company”, sucursal en España, frente a don Veraneo de Jesús Vivanco Ochoa y doña Lilia Rosarios Vega Llanos, se ha dictado sentencia de fecha 28 de septiembre de 2012, cuyo fallo literal es el siguiente:

Fallo

Estimo la demanda presentada por el procurador don Francisco José Abajo Abril, en representación de “FCE Bank, Public Limited Company”, sucursal en España, contra don Veraneo de Jesús Vivanco Ochoa y doña Lilia Rosarios Vega Llanos, y condeno a los demandados a abonarle la cantidad de 9.618,07 euros en concepto de principal, más intereses moratorios pactados, así como a las costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, interponiéndolo en este Juzgado en el plazo de los veinte siguientes a su notificación.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Y encontrándose dichos demandados don Veraneo de Jesús Vivanco Ochoa y doña Lilia Rosarios Vega Llanos en paradero desconocido se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

Madrid, a 19 de abril de 2013.—El secretario (firmado).

(02/3.282/13)

